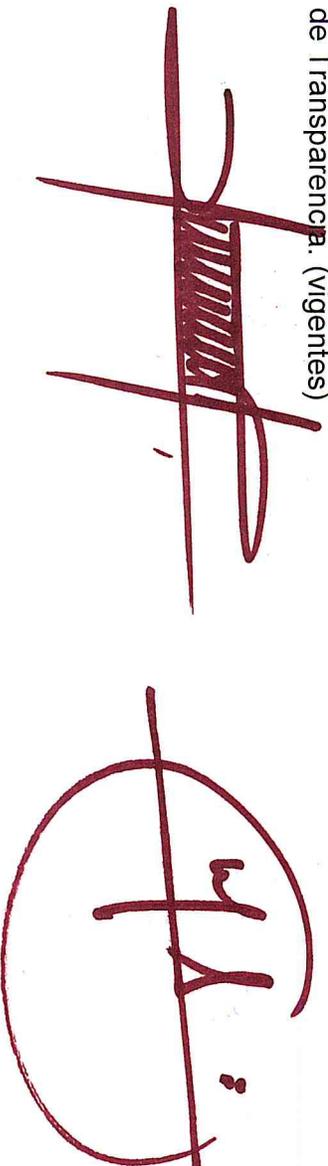


**TABLA DE APLICABILIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

El presente Dictamen, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a este Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

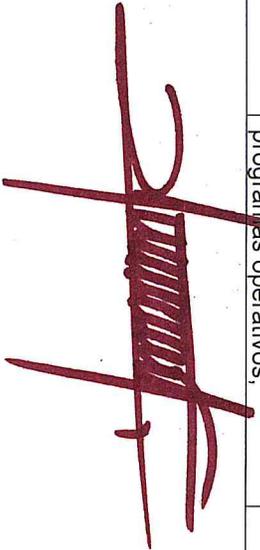
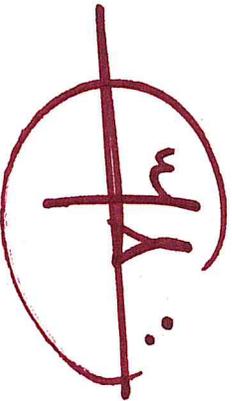
**LEGISLACIÓN UTILIZADA:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.  
Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.  
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.  
Ley de los trabajadores al servicio del Estado y los Municipios de Baja California Sur.  
Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur  
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur  
Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.  
**LTGPHIEIO:** Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. (vigentes)

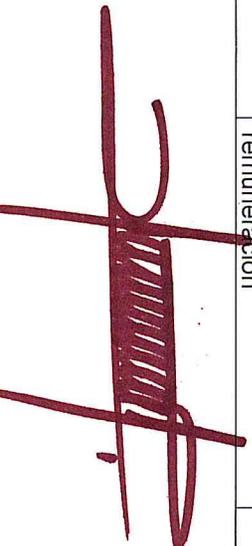
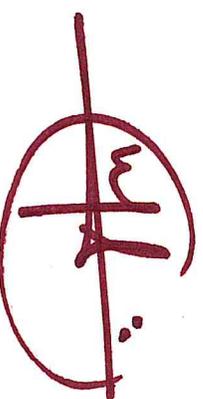


**ANÁLISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD REMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

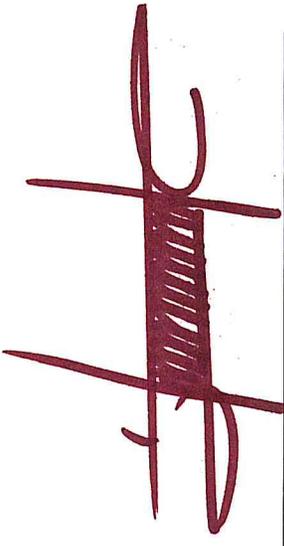
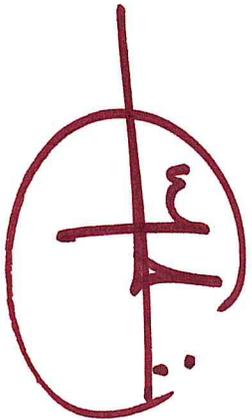
Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto obligado señala que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	¿Le aplica?	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
III	Las facultades de cada área	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

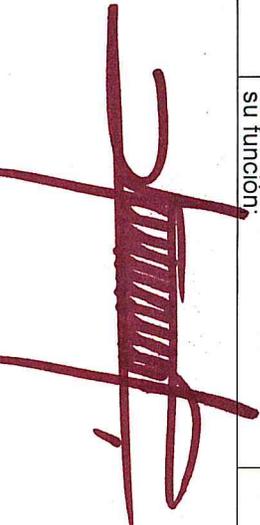
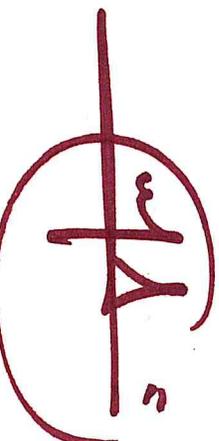
	conforme a sus funciones, deban establecer.				
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	SI	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	-	SI	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica	-	SI	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

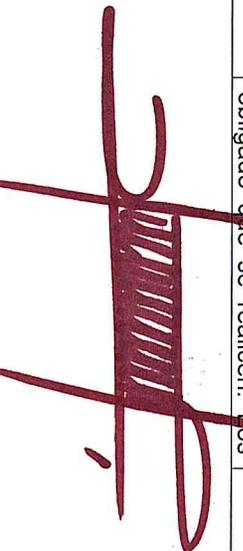
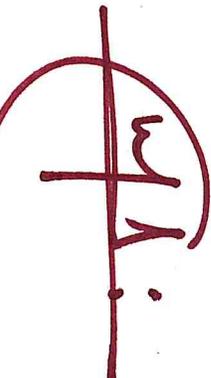
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	-	SI	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	-	SI	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	Aplica	-	SI	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo con la normatividad aplicable	Aplica	-	SI	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	SI	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que de conformidad con lo establecido en los artículos 14 fracción III, 35 fracción VII, 43 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, artículo 17 fracción XII, 30 fracción X, de su reglamento, el sujeto obligado tiene la facultad para realizar los trámites correspondientes a los procesos de reclutamiento de personal.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , toda vez que, del análisis del marco normativo, es información que pudieran generar en ejercicio de sus facultades y atribuciones.
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

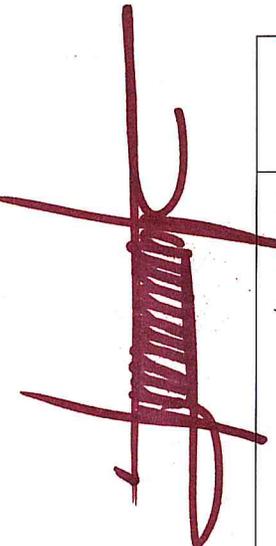
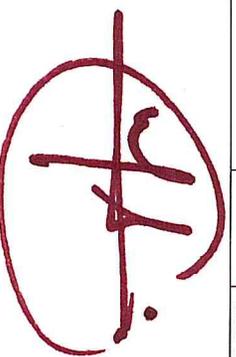



XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	Aplica		Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <u>No Aplicabilidad</u> , toda vez que el sujeto obligado deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, esto acorde a los establecido en la página 52 de los <b>LTGPHEIO vigentes</b> . Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> , en esta sección se deberá incluir información relativa a los trámites en materia de acceso a la información y protección de datos personales, esto acorde a los establecido en la página 55 de los <b>LTGPHEIO vigentes</b> .
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	No Aplica	-	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis del Marco normativo, no se desprende facultad o atribución para adquirir deuda pública, acorde a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Deuda Pública
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

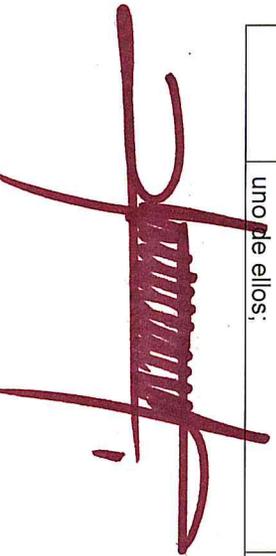



	resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados				
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	No Aplica	-	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, del análisis del Marco normativo, no se desprende facultad o atribución para generar la información correspondiente a la presente fracción.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	No Aplica	-	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, del análisis del Marco normativo, no se desprende facultad o atribución para generar la información correspondiente a la presente fracción.
XXVIII	La información sobre los resultados sobre los procedimientos de adjudicación directa; invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

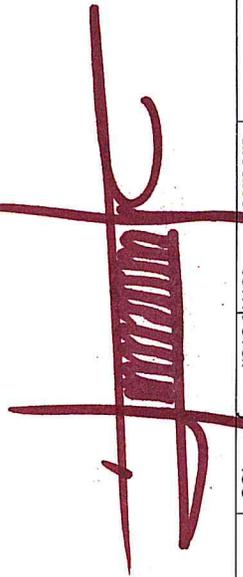
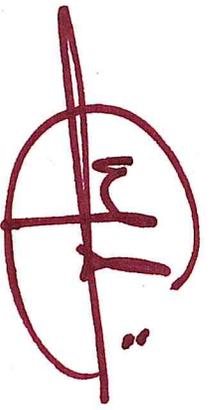
	versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente					
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXI	Informe de avances programáticos o balances generales y su estado financiero	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana;	No Aplica	-	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, del análisis del Marco normativo, no se desprende facultad o atribución para generar la información correspondiente a la presente fracción.	

XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, del análisis del Marco normativo, es información que pudieran generar de acuerdo con las facultades y atribuciones.
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, del análisis del Marco normativo, es información que pudieran generar de acuerdo con las facultades y atribuciones.
XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, del análisis del Marco normativo, es información que pudieran generar de acuerdo con las facultades y atribuciones.
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No Aplica	-	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> , sin embargo el sujeto obligado deberá publicar en el formato correspondiente a la presente fracción lo siguiente leyenda: "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones" esto acorde a los establecido en la página 135 de los <b>LTGPHEIO vigentes</b> .
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	No Aplica	-	Si	Es incorrecta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, del análisis del Marco normativo, es información que pudieran generar de acuerdo con las facultades y atribuciones.




XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	No Aplica	-	No	Es correcta la <b>No Aplicabilidad</b> , ya que, del análisis del Marco normativo, no se desprende facultad o atribución para generar la información correspondiente a la presente fracción.
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental.	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <b>Aplicabilidad</b> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los	No Aplica	-	Si	<u>Aplica de manera parcial</u> , en lo referente al primer párrafo de la presente fracción.

	fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.				
Último párrafo	Los sujetos obligados deberán informar al Instituto, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet y Plataforma Nacional, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones a cada sujeto obligado.	-	-	Si	Es aplicable el presente párrafo, ya que el sujeto obligado deberá publicar su tabla de aplicabilidad en el formato correspondiente, acorde a lo establecido en las pagina 152 y 153 de los LTGPHEIO vigentes.

